

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRIME DE SOG

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto para año 2023:

Ingresos

Capítulo	Propuesta de Ingresos	Euros
1	Impuestos directos	48.100,00
2	Impuestos indirectos	2.700,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	29.500,00
4	Transferencias corrientes	62.000,00
5	Ingresos patrimoniales	28.500,00
7	Transferencias de capital	40.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>210.800,00</i>

Gastos

Capítulo	Gastos	Euros
1	Gastos en personal	62.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.300,00
4	Transferencias corrientes	13.000,00
6	Inversiones reales	47.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>210.800,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una. Escala: Habilitación Nacional. Grupo A. Nivel 28. Agrupada con los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque y Uña de Quintana y Vega de Tera.

Personal laboral.

- Plaza Auxiliar Administrativo. Total 1.

R-202303473



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Brime de Sog, 29 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303473

